



# CÁTEDRAS

## MEMORIAS ACADÉMICAS

Registro SNIES 2901 del Ministerio  
de Educación Nacional

2018

ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA  
"BG. RICARDO CHARRY SOLANO"





*Cátedra  
Charry Solano*

# MEMORIAS CATEDRAS “Charry Solano”

**TEMA:**

El Departamento de Ciencia,  
Tecnología, Investigación y Doctrina  
(DECTID)



# ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA

## BG. RICARDO CHARRY SOLANO

Al término de la participación de Colombia en la guerra de Corea y ante la latente amenaza por el surgimiento de organizaciones subversivas profundamente influenciadas por el comunismo, el Comando del Ejército siente la necesidad de fortalecer las capacidades de la Fuerza en la especialidad de Inteligencia y Contrainteligencia, así, envía a un grupo de Oficiales entre los que figuran el Señor Teniente Coronel Ricardo Charry Solano a FORT BRACK Estados Unidos para que a su regreso inicie el desarrollo de los primeros cursos. Desde su creación el 02 de febrero de 1.962 ha evolucionado de acuerdo con las necesidades de la Fuerza buscando capacitar en las diferentes especialidades. Las aulas de la Escuela de Artillería sirvieron para el primer curso de Inteligencia Básica el 24 de Octubre de 1.962, conformado por 20 oficiales del Ejército, 04 de la Armada Nacional y 05 de la Fuerza Aérea.

En el año de 1.982 el Comando General de las Fuerzas Militares, le da el carácter de Unidad Especial a la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia, el 19 de febrero de 1.985, se crea el Batallón Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General Ricardo Charry Solano en memoria de este ilustre militar quien fuera uno de pioneros y propulsores de la Inteligencia Militar en Colombia.

El Alma Máter de la Inteligencia ha funcionado en diferentes locaciones, así de la Escuela de Artillería fue trasladada el 19 de septiembre de 1.965 al Cantón de San Cristóbal sur, en las antiguas instalaciones que ocupara el Hospital Militar. El 09 de noviembre de 1.991 es trasladada de nuevo y ocupa la sede que tuviera la Escuela Superior de Guerra en los predios de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova.

El 07 de noviembre de 1.997 fue reubicada en Guaymaral. El 20 de diciembre de 2.000 se entregan las instalaciones y la Escuela adecúa provisionalmente un alojamiento de tropa en de tropa en predios del Cantón Norte, para ser utilizados como oficinas donde funcionó hasta el 30 de julio de 2.002, fecha en que fueron

El día 05 de abril de 2.000, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, concede a la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia BRIGADIER GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO el carácter académico de Institución Universitaria según el artículo 137 de la ley 30 de 1.992 asignándole el código institucional 2901 con autorización para ofrecer los programas de Educación Superior a nivel universitario.

El 11 de mayo del año 2.007 el Ministerio de Educación Nacional a través del Consejo Nacional de Acreditación le otorgó Acreditación de Alta Calidad a los Programas "Gerencia de la Seguridad y Análisis Sociopolítico", Resolución No. 2423; "Tecnología en Administración y Análisis de la Seguridad", Resolución 2422 por un espacio de cuatro (4) años. El 10 de diciembre de 2.007, el Ministerio de Educación hizo el reconocimiento público en "La noche de los mejores" de la Acreditación de Alta Calidad que posee la Escuela de Inteligencia de sus programas de pregrado otorgándole la medalla "Luis López de Mesa", orden a la Educación Superior y a la Fe Pública por "Gerencia de la Seguridad y Análisis Sociopolítico" y "Tecnología en Administración y Análisis de la Seguridad".

Siguiendo con las políticas de mejoramiento continuo, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la calidad de la educación superior CONACES, otorga el registro calificado a los siguientes programas: Técnica Profesional en Investigación y Seguridad, resolución No. 119 del 18 de enero de 2.007, y a las especializaciones: Especialización Tecnológica en Manejo de Técnicas Investigativas Avanzadas, resolución No. 2261 del 25 de abril de 2.008, Especialización Tecnológica en Investigación y Seguridad Preventiva, resolución No. 8960 del 28 de noviembre de 2.008, Especialización Profesional en Investigación e Información Electrónica, resolución No. 2403 del 30 de abril de 2.009, Especialización Profesional en Seguridad



# Cátedra Charry Solano

## PRESENTACIÓN

El DECTID Es el Departamento encargado del proceso de planeamiento y ejecución de la Cátedra “Charry Solano”. Como el Centro de Pensamiento de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia “BG. Ricardo Charry Solano”, la dependencia posee la capacidad de direccionar el desarrollo de la Cátedra para alcanzar su misión, visión y objetivo.

El Departamento de Ciencia y Tecnología, posee la tarea de seleccionar la fecha de realización del evento, el ponente a ser invitado a la Cátedra, proponer la temática a desarrollar por el ponente, proyectar el plan logístico de preparación de la Cátedra y encargarse del desarrollo de este proceso la fecha establecida.

La Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia “BG. Ricardo Charry Solano”, debe poner a disposición de la Cátedra a su estructura orgánica. Entre sus diversos Departamentos, personal, capacidades y medios, la ESICI debe garantizar que el plan logístico y el desarrollo de la Cátedra en el día programado se ejecuten eficientemente.





# Cátedra Charry Solano

## MISIÓN

La misión de la Cátedra “Charry Solano” es ofrecer, a la comunidad académica castrense, así como de las universidades públicas y privadas del país, un espacio de divulgación de conocimiento. Mediante la convocación de autoridades en el ámbito disciplinar y científico, gubernamental, militar e internacional, la Cátedra pone a disposición de su auditorio la capacidad de aprender y cuestionarse a partir de experiencias profesionales y procesos de investigación e innovación determinantes para la comunidad de la Inteligencia Estratégica y la Defensa y Seguridad Nacional.

## VISIÓN

La Cátedra “Charry Solano” se proyecta a convertirse en un referente de divulgación científica y académica para las escuelas del orden castrense, así como de las universidades públicas y privadas del país. Mediante su desarrollo periódico, la Cátedra espera constituirse como un programa que genere una tendencia vinculante cada vez mayor en los analistas y estudiosos de la Inteligencia Estratégica y la Defensa y Seguridad Nacional.





# Cátedra Charry Solano

## **OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar una Cátedra de carácter académico en donde se presenten temáticas enfocadas en los ámbitos de la Inteligencia Estratégica y la Defensa y Seguridad Nacional.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Asegurar un espacio para la Cátedra “Charry Solano”, que cumpla con los requerimientos de su desarrollo y demanda

Conformar la asistencia de un ponente que cumpla con el perfil que exige la Cátedra “Charry Solano”.

Convocar al auditorio militar y civil asistente a la Cátedra “Charry Solano”, para que participen activamente y siempre en un ambiente académico.





# Cátedra Charry Solano

## ANTECEDENTES

### COBERTURA TEMÁTICA

La Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia “BG. Ricardo Charry Solano”, siendo coherente con su razón institucional y constitucional, busca presentar a través de su Cátedra, temáticas que se enmarquen en el análisis y comprensión de fenómenos propios de la Inteligencia Estratégica y la Defensa y Seguridad Nacional.

La Cátedra también se desarrolla con el ánimo de convocar a la comunidad académica de las Universidades públicas y privadas del orden nacional.

- Defensa y Seguridad Nacional
- Conflictos Fronterizos
- Terrorismo
- Geopolítica
- Economía de la defensa
- Historia, organismos y procesos de Inteligencia Nacional
- Nuevas amenazas y amenazas transnacionales a la Seguridad Nacional
- Guerras y recursos naturales estratégicos
- Ciberguerra, ciberamenazas y ciberdefensa
- Organismos y Pactos de seguridad colectiva y cooperativa internacionales
- Derecho Internacional, Entre otros.





# Cátedra Charry Solano

## **PRODUCTO DEL PROCESO**

El producto de la Cátedra “Charry Solano” es llevar a cabo un evento en donde se genere sinergia entre, un ponente, un auditorio compuesto por comunidad académica militar y civil, y la difusión de conocimiento a partir de temáticas propias de la Inteligencia Estratégica y Seguridad Nacional.

Como productos subsidiarios, la Cátedra “Charry Solano”, al generar acercamiento con otras instituciones académicas y científicas, busca la construcción de una red de conocimiento entre los centros de investigación y académicos interesados en la Inteligencia y Contrainteligencia.







# Cátedra Charry Solano

## QUÉ DEBE ENTENDERSE COMO UNA CÁTEDRA?

Las Cátedras se constituyen como una forma estable de relación entre la universidad y otras entidades para la puesta en marcha de un programa general de colaboración en el ámbito de un determinado área científico-tecnológica de interés común.

Se constituyen así en canales fundamentales para la difusión del conocimiento y la transferencia, contribuyendo a fortalecer las imprescindibles relaciones entre la universidad y su entorno social. A diferencia de otras formas habituales de colaboración como la “investigación bajo contrato”, derivada del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, o la colaboración en proyectos financiados con fondos públicos, estas Cátedras establecen un programa general de colaboración en un área científico-tecnológica durante un período prolongado de tiempo. (Universidad de Cantabria, Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2011. 212/11)





# Cátedra Charry Solano

## **PERFIL DEL PONENTE**

El ponente convocado a la Catedra “Charry Solano”, además de ser considerado como de alto nivel en el ámbito académico, militar y gubernamental, debe brindar su conocimiento al proceso para llevar a cabo una temática que se ajuste a los enfoques de la Inteligencia y Contrainteligencia Estratégica y la Seguridad Nacional.

Si bien los espacios académicos y de difusión del conocimiento no deberían proyectarse a partir de sesgos políticos, es claro que la situación histórica de seguridad doméstica de Colombia, ha llevado a la radicalización de las ideas y posturas. En este sentido, parte del criterio a tener en cuenta sobre el perfil del ponente radica, en que su presentación o disertación no se vaya a fundamentar en una agresión o crítica frontal contra la labor de las FF.MM. o el Gobierno Nacional de turno.

Existe un espacio muy claro y amplio para la crítica constructiva y argumentos educados, pero no para atentar contra los valores y logros del sector defensa del país.





*Cátedra  
Charry Solano*

# ABRIL

**Organizado Por:**

El Departamento de Ciencia,  
Tecnología, Investigación y Doctrina  
(DECTID)





# Cátedra Charry Solano

## **TITULO**

Nuevo régimen disciplinario militar, ley 1862 de 2017

## **FECHA**

26 de Abril de 2018

## **AUDITORIO**

Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Cantón Norte, Bogotá D.C.

## **ORGANIZADORES**

Escuela de Inteligencia y contrainteligencia "BG. Ricardo Charry Solano  
Departamento de Ciencia y Tecnología DECTID  
CEMIL





# Cátedra Harry Solano



## DR. ALFONSO CAJIAO CABRERA

### Procurador Delegado para la Sala Disciplinaria

#### ESTUDIOS

- Abogado de la Universidad Externado de Colombia.
- Especialista en Derecho Disciplinario de la Universidad Cooperativa de Colombia.
- Especialización en Alta Gerencia de la Universidad de los Andes.
- Curso de Problemas Actuales de los Derechos Fundamentales de la Universidad Carlos III de Madrid.
- Maestría en Ciencia Política de la Università Deghli Studi Di Salerno.

#### CARGOS

- Defensor del Pueblo (E), Vicedefensor y Secretario General de la Defensoría del Pueblo.
- Funcionario de la Procuraduría General de la Nación.
- Procurador Delegado para las Fuerza Militares.
- Asesor del Despacho del Procurador General.
- Director Nacional de Investigaciones Especiales y Jefe de la División de Investigaciones Sociopolíticas del Instituto de Estudio del Ministerio Público.

### "NUEVO RÉGIMEN DISCIPLINARIO MILITAR, LEY 1862 DE 2017"

Lugar:

Fecha:

Hora:

Auditorio Escuela de Inteligencia

26 de Abril 2018

7:00 am





# Cátedra Charry Solano

## PONENTE



**Dr. Alfonso Cajiao Cabrera**

El objetivo principal es el de informar al personal asistente a esta cátedra sobre el tema del nuevo régimen disciplinario militar y la ley sobre el cual este está soportado (ley 1862 del 2017), y sus diferentes temáticas como las normas de conducta y actuación militar, medios para mantener y encauzar la disciplina etcetera.





## CONTENIDO

### **INTELIGENCIA, RETOS Y DESAFÍOS FRENTE A NUEVAS AMENAZAS**

El objetivo principal, es el de contextualizar, analizar e indagar mediante métodos cuantitativos sobre los nuevos retos y desafíos en la Inteligencia militar y poder detectar las nuevas amenazas que puedan afectar la seguridad colombiana, así mismo, adoptar las nuevas dinámicas tecnológicas que se desarrollan estratégicamente para la prevención de alguna insurgencia.

Componentes:

1. Descripción de la ley
2. Identificación de ventajas frente a esta
3. Exponer el papel de las Fuerzas Armadas dentro de la temática legal
4. Demostrar la importancia de la debida recepción y conocimiento





# Cátedra Charry Solano

## METODOLOGÍA

Las reglas en el las cátedras son las siguientes:

- Elaboración de poster alusivo a la temática de la Catedra, para su difusión.
- La ponencia tiene un tiempo de exposición no mayor a sesenta minutos.
- Después de los eventos protocolarios con el himno Nacional, y la presentación del ponente al auditorio.
- La intención es exponer su punto de vista en el campo nacional e internacional y en los diferentes campos sociales, de acuerdo a la temática tratada.
- Los asistentes al final de la exposición realizaran las preguntas relacionadas con el tema tratado.
- Entrega de recordatorio por parte del Director de la ESICI.







## CONCLUSIONES

Conocer al personal sobre el reglamento disciplinario

La estabilidad de nuevos métodos en causar la disciplina

Normas de conducta y actuación militar.

Conocer las normas estipuladas en la ley 1862 del 2017

Modelos de castigo en conductas leves.





# Cátedra Charry Solano

## RECOMENDACIONES

Conocer mas a fondo sobre el régimen disciplinario

Identificar a claridad sobre la ley 1862 del 2017

Identificar las diferentes conductas estipuladas en el manual disciplinario

Apoyar la normatividad en la parte de actuación militar .

Modos de encauzar la disciplina.

Adoptar las nuevas medidas dinámicas tecnológicas en la implementación de la disciplina.

El objetivo principal, es el de contextualizar, analizar e indagar mediante métodos cuantitativos en la nueva implementación de la disciplina.





ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA  
"BG. RICARDO CHARRY SOLANO"